El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 3.033/2014

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Transportes Valle Guerrero, que tenía su anterior domicilio en calle Rafael Morilla Burgos número 20, 24900-Ronda (Málaga), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Granalquiler Trucks Lucena por la cantidad de 1.180 €, se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-11/2014-JAT: Por recibida demanda efectuada

por Granalquiler Trucks Lucena, en reclamación de cantidad por Impago Vehículo de Alquiler 7/7/12, contra Transportes Valle Guerrero, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 10/6/2014, a las 10:10 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 2 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.